



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SECRETARÍA GENERAL	
309062	153108
Expediente N°	Expediente N°

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2018-MDT/A

000070

El Tambo 21 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 080-2018-MDT/GM de fecha 07 de marzo de 2018, de la Gerencia de Municipal, el Informe Legal N° 123-2018-MDT/GAJ de fecha 07 de marzo de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 055-2018-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de marzo del 2018, que recomienda realizar la **INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS** al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), provenientes de la proyección de mayores ingresos por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo en el rubro de financiamiento - 08 Impuestos Municipales, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 Alcabala Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 6°, que "La Oficina de Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestal" de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que imita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere sí como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y su Modificaciones, los que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", de tal forma que dicha unidad orgánica se constituye en el área técnica y especializada en materia presupuestaria;

Que, en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° Incorporación de mayores fondos públicos, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2017-MDT/CM/SO, de fecha 20 de Diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018 y la Resolución de Alcaldía N° 306-2017-MDT/A de fecha 22 de Diciembre de 2018, que promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, en la suma de S/. 37'671,434.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO y 00/100 SOLES).







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000069

Que, con ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2018-MDT/CM/SO, de fecha 07 de Marzo, se aprueba la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), provenientes de las proyecciones en el rubro de financiamiento 08 - Impuesto Municipal, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 Alcabala.

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 25.1 artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Apruébese la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100), provenientes de las proyecciones en el rubro de financiamiento 08 - Impuesto Municipal, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 Alcabala, de acuerdo al siguiente detalle:

### > INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/.1,000,000.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.1,000,000.00
ESPECIFICA DE INGRESO:	1.1.2.1.2.1	Alcabala	S/.1,000,000.00
<b>T O T A L DE INGRESOS</b>			<b>S/.1,000,000.00</b>

### > EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/.1,000,000.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.1,000,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	S/.480,000.00
META PRESUPUESTAL:	0103	"CREACIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/.480,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	S/.480,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0148		S/.150,000.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000068

META PRESUPUESTAL:	0136	"MEJORAMIENTO VIAL DEL PSJE UNIÓN, TRAMO: PSJE CAJATAMBO - JR. GRAU DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/50,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/50,000.00
META PRESUPUESTAL:	0134	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ESPERANZA TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - CAMINO HUALAHOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/100,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/100,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/370,000.00
META PRESUPUESTAL:	0116	"CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/70,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/70,000.00
META PRESUPUESTAL:	0131	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL TORO MENÉNDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/100,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/100,000.00
META PRESUPUESTAL:	0135	"MEJORAMIENTO DE EL PARQUE CIRO ALEGRÍA BAZÁN, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/200,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/200,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/1,000,000.00</b>



**Artículo Segundo.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.-** Copia legalizada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y Contraloría General de la República, en cumplimiento al numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE